



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001 40 03 027 2019 00553 00
Demandante	Titularizadora Colombia S.A.
Demandados	Nora Elena Escobar Vázquez
Asunto	Aprueba liquidación de costas y pone en conocimiento abonos

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

De otro lado, se incorpora al expediente el escrito allegado por la parte demandada, mediante el cual da cuenta de los abonos realizados a la obligación y son: \$838.800 realizado el 30 de julio de 2020, \$119.781 del 30 de julio de 2020, \$838.000 del 18 de agosto de 2020, \$838.000 del 15 de septiembre de 2020, \$838.000 del 15 de octubre de 2020, \$840.000 del 17 de noviembre de 2020. Lo anterior se pone en conocimiento de las partes para lo pertinente.

Finalmente, se ordena que por Secretaría, una vez se notifique por estados la presente providencia, se remita el expediente digital al apoderado de la parte actora, para lo de su interés.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

1



Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c63c8d23716fb01b313c8d68782fd04758917aa3c906065ab18245c53bedf10a

Documento generado en 10/02/2021 11:59:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**